

BASES DE LA PROMOCIÓN “SIENTE LA ILUSIÓN CON RAKUTEN TV”

Artículo 1º. Objeto

La entidad CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK CONSUMER FINANCE” o la entidad), con domicilio en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid, organiza una promoción que lleva por nombre **“SIENTE LA ILUSIÓN CON RAKUTEN TV”** destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Accederán al premio todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, efectúen una disposición por un importe mínimo de SEISCIENTOS EUROS (600,00€) con cargo a su línea de crédito vigente contratada con CAIXABANK CONSUMER FINANCE, así como que cumplan el resto de requisitos de participación.

La promoción se iniciará el 20 de noviembre de 2017 y finalizará el 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Artículo 3º. Premio

Todos aquellos clientes que, habiendo recibido la comunicación expresa y personalizada referida en el anterior Artículo 2º, hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en esas bases legales dentro del periodo promocional, recibirán por email el premio, que consistirá en cinco (5) códigos de CUATRO EUROS (4,00€) de crédito cada uno, para poder alquilar hasta cinco (5) película en resolución estándar (SD) vía web en Rakuten TV.

El premio se remitirá por email a los clientes ganadores a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.

El premio de la promoción está limitado a uno por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador. Los códigos deberán utilizarse antes del 31 de marzo del 2018, fecha en la que caducan.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK CONSUMER FINANCE para poder participar en la misma.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK CONSUMER FINANCE o familiar de primer grado de éste;
- (iv) efectuar, en el periodo promocional, una disposición por un importe mínimo de SEISCIENTOS EUROS (600,00€) con cargo a la línea de crédito vigente contratada con esta entidad;
- (v) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (vi) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.
- (vii) Facilitar una dirección de email de contacto para recibir el premio.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se pondrá en contacto con los clientes que resulten ganadores mediante la remisión por email de los códigos canjeables por hasta cinco (5) películas en resolución estándar (SD) en Rakuten TV, en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya finalizado la promoción.

En el supuesto de no resultar posible contactar con alguno de los clientes elegidos o, habiéndolo hecho, no se le pudiera hacer entrega del premio por causas no imputables a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, en un plazo no inferior a QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, los códigos no serán entregados y el premio quedará desierto.

Artículo 6º. Derechos de imagen

La participación en la promoción supone la plena aceptación de estas bases y, respecto de los clientes que resulten premiados, si aceptan y reciben el premio, también supone su plena autorización para que, en su caso, CAIXABANK CONSUMER FINANCE pueda tratar los datos relativos a su identidad e imagen sin derecho a contraprestación alguna, con fines publicitarios y/o promocionales de la entidad relacionados con la promoción **“SIENTE LA ILUSIÓN CON RAKUTEN TV”**. La revocación ulterior de esta autorización en un plazo inferior a un (1) año a contar a partir de tal aceptación supondrá la renuncia al premio por parte del cliente ganador o, la devolución del importe de su valor a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, si ya lo hubiera recibido o si estas hubieran caducado.

Artículo 7º. Política de privacidad

En el tratamiento de los datos de los clientes participantes en esta promoción, CAIXABANK CONSUMER FINANCE observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de gestionar la promoción, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de la entidad en relación a esta promoción.

Los clientes participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y las condiciones previstos en la LOPD, mediante escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su documento de identidad en vigor, dirigido a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, con domicilio en Calle Caleruega, 102, de Madrid (28033) (a la atención del Departamento de Marketing).

Artículo 8º. Impuestos

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 41/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Decreto

3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo; por lo que, en su caso, corresponderá a CAIXABANK CONSUMER FINANCE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Artículo 9º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la promoción **“SIENTE LA ILUSIÓN CON RAKUTEN TV”** supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar la entidad como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que él mismo designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE participantes en la promoción **“SIENTE LA ILUSIÓN CON RAKUTEN TV”**, pudiendo ser consultadas en www.caixabankconsumer.com/sites/informacioncorporativa/tablonanuncios_es.html y en su domicilio social en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.